RESOLUCIÓN PR / DL N° 539 /21

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2021 *"MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD"*, **ID N° 394.719".**

Asunción, 19 de julio de 2021

VISTO:

La Nota Interna GCP72/222/140/2021 de fecha 27 de mayo de 2021, de la Gerencia de Control de Producto; el Memorándum DOC 60-998/DCV1/157/2021 de fecha 08 de julio de 2021, de la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU/50/445/2021 de fecha 12 de julio de 2021 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 60-514/230/2021 de fecha 15 de julio de 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"*; Expediente PETROPAR N° 60-514/2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota Interna GCP72/222/140/2021 de fecha 27 de mayo de 2021, la Gerencia de Control de Producto, remite el formulario de solicitud del llamado que contiene las especificaciones técnicas, costos estimados y demás requisitos para el inicio del proceso de contratación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2021 para el *"MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD"*, ID N° 394.719.

Que, por Memorándum DOC 60-998/DCV1/157/2021 de fecha 08 de julio de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y los antecedentes del llamado a la Dirección Jurídica para el dictamen correspondiente.

Que, por Nota Interna DJU-50-445/2021 de fecha 12 de julio de 2021, la Dirección Jurídica dictamina que: *"...Atento a lo expuesto, es el parecer de esta Dirección Jurídica, que la Dirección Operativa de Contrataciones, podrá en su momento poner a consideración de la presidencia el borrador del Pliego de Bases y Condiciones de referencia, a los efectos de la autorización por medio de Resolución de Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2021 para el "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD", ID N° 394.719, conforme lo establece la Ley N° 1182/85, que "Crea Petróleos Paraguayos y dice: "Son deberes y atribuciones del Presidente... l) aprobar los llamados a Licitación Pública o Concurso de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos".*

Que, por Nota Interna DOC N° 60-514/230/2021 de fecha 15 de julio de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones remite a la Secretaría General el proyecto del Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su reglamentación, a ser utilizado en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2021 para el *"MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD"*, ID N° 394.719.

COPIA PARA DOC
COPIA PARA DOC

20 JUL 2021
Registro de Proceso
DOC - PETROPAR

20 JUL 2021

Lic. ALEJANDRO MORINIGO
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
DOC - PETROPAR

Exp. N°:
A:
D.O.C.
Sección Licitaciones
Sección Compras Directas y Programación
Departamento de Programación
Departamento de Contrataciones
Oficina de Coordinación
PARA:
Revisión y Análisis
Elaborar Informe
Preparar Respuesta
Para su conocimiento
Archivar
Observaciones

Lic. ALEJANDRO MORINIGO
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
DOC - PETROPAR

RECIBIDO
Sección Licitaciones PETROPAR
FECHA: 20/07/21
HORA: 11:37
FIRMA:

Abg. BELÉN BOGADO
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

RESOLUCIÓN PR / DL N° 339/21

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2021 *"MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD"*, **ID N° 394.719".**

Que, el Artículo 22 de la Ley N° 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (Petropar) y Establece su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14 de la Ley N° 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *"...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precio; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos;...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".*

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de establecer normas de dirección, administración y dictar resoluciones para dichos efectos.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; modificada por Ley N° 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*;

EL PRESIDENTE DE PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2021 para el *"MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD"*, ID N° 394.719, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 3°.- DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

DL/

COPIA PARA DOC